



C.A.B.A., 27 de Marzo de 2024

Estimadas Familias:

Nos dirigimos a ustedes, a fin de poner en su conocimiento lo dispuesto por la Dirección General de Educación de Gestión Privada del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en relación a los aranceles que se encuentran autorizados a percibir en los institutos que reciben aporte estatal

Mediante la **Disposición N°58/DGEGP/2024**, adjuntamos abajo los **aranceles de Abril de 2024, que modifican los enviados oportunamente.**

Es importante destacar que el aporte que el colegio recibe solo cubre los sueldos de algunos docentes programáticos ya que no todos los cargos están subvencionados. El resto de los salarios (no subvencionados, extraprogramáticos, administrativos, maestranza, materiales, mobiliario, servicios y gastos que no cubre el Estado) se solventan con el arancel que ustedes abonan mensualmente.

Detallamos a continuación los aumentos autorizados:

**ARANCELES A PARTIR DE ABRIL**

Conceptos	Inicial JC	Primario JC	Secundario
Enseñanza Programática	31.096,50	31.096,50	29.728,40
Enseñanza Extraprogramática	31.096,50	31.096,50	29.728,40
Seguro	150,00	150,00	150,00
Asistencia Médica	1.950,00	1.950,00	1.950,00
Seguridad	750,00	750,00	750,00
Materiales (*)	15.000,00	1.500,00	1.500,00
Equipamiento y Mantenimiento	6.219,30	6.219,30	5.945,68
Plataforma Educativa	2.896,70	4.596,70	3.351,52
<b>Total a Pagar en ABRIL</b>	<b>89.159,00</b>	<b>77.359,00</b>	<b>73.104,00</b>

(\*) Tal como se les informara en el Contrato Educativo, el nivel inicial tiene **dos cuotas de materiales al año**, de \$15.000 cada una a pagar junto con la cuota de abril y la de junio.

Nuestro agradecimiento a todas las familias por pagar las cuotas en tiempo y forma colaborando con el colegio para poder cumplir con las obligaciones de sueldos, cargas sociales, servicios, impuestos, proveedores, mantenimiento, reparaciones, equipamiento, etc.

Un afectuoso saludo para todos bajo la protección de la Santísima Virgen del Pilar.

Sin otro particular, Saludamos Atte.

ARQ. INÉS MARÍA BÓLY  
Representante Legal  
Inst. Español Virgen del Pilar A-251